



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002

VISTO las Resoluciones N°s. 74, 75, 76 y 77/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, Germán Ernesto LINDNER (L.E. N° 5.454.121 – Legajo UTN N° 6905), Martha Elma LLULL (L.C.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



N° 1.44.660 – Legajo UTN N° 14019), Francisco LORENZO (L.E. N° 5.445.448 – Legajo UTN N° 2793) y Néstor Humberto CANGIOLI (L.E. N° 5.445.497 – Legajo UTN N° 4067) a continuar por el término de UN (1) año, a partir del 03 de febrero, 04 de marzo, 15 de abril y 26 de febrero de 2002, respectivamente, en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 582/2002

hhm

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento